



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 578-2023-AL/MPH

Huancavelica, 26 de setiembre 2023

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de febrero de 2023, donde se acuerda emitir mociones de felicitación y saludo, a nombre del Concejo Municipal y de la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a las provincias, distritos y centros poblados, y otros que cumplan aniversario de creación política y creación institucional.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, Huaytará es un pintoresco poblado, conocido como la Capital Arqueológica de Huancavelica, según cuenta la tradición oral la palabra "wayta" significa flor, se le agregó el sufijo "raq" para denominarlo Waytaraq que significa "florecerá" porque es la esperanza de sus pobladores ver a Huaytará florecer económicamente, la historia de Huaytará se remonta a la época prehispánica, muestra de ello son las diversas muestras de arquitectura dentro de su territorio, razón para que se le denomine "Capital Arqueológica del departamento de Huancavelica"

Que, el día 26 de setiembre del presente año, se celebra los XXXIX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA; con esta ocasión, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, expresar saludo y felicitación, a nuestros hermanos de la provincia de Huaytará con gran fervor y asistencia masiva de la ciudadanía, promoviendo de esta manera el turismo local y nacional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- El Concejo Provincial de Huancavelica y la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, SALUDA y FELICITA a la "PROVINCIA DE HUAYTARA", Departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrarse el XXXIX Aniversario de Creación Política, a celebrarse el día 26 de setiembre de 2023, haciendo extensiva la presente al señor alcalde, al cuerpo de regidores y a las autoridades políticas; formulándoles votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE